



DECRETO N° 0623
NEUQUÉN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0163/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las presentaciones efectuadas por los agentes AZÚA PABLO DARÍO, L.P. N° 7929, y GUZMÁN MIGUEL ALBERTO, L.P. N° 43385; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, solicitan se los autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, en razón de haber sido designados políticamente como Jefe del Departamento de Contrataciones -Dirección de Contrataciones- del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén, y como administrativo en la Coordinación de Administración de ese Ministerio, respectivamente, mediante Decreto Provincial N° 1102/19, Artículo 3º, Anexo III, cuya fotocopia se adjunta;

Que lucen las Certificaciones de Toma de Posesión de Cargo de los nombrados con fecha 05 de julio de 2019;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0042/16, en cuyo Artículo 2º, Anexo II, se efectuaron las designaciones políticas de los agentes AZÚA y GUZMÁN, como Director General de Administración de Contrataciones de Suministro y Jefe de la División Licitaciones, respectivamente;

Que por Informe N° 696/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se contemple lo detallado en el mismo, con vigencia al 05 de julio de 2019;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

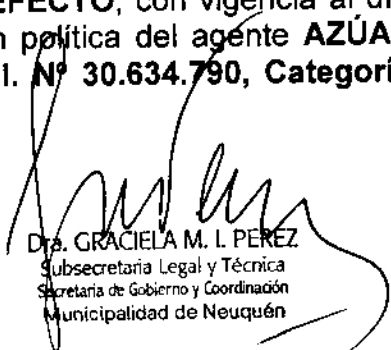
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 05 de julio de 2019, ----- la designación política del agente **AZÚA PABLO DARÍO, L.P. N° 7929 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.634.790, Categoría de Revista 16**, con


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



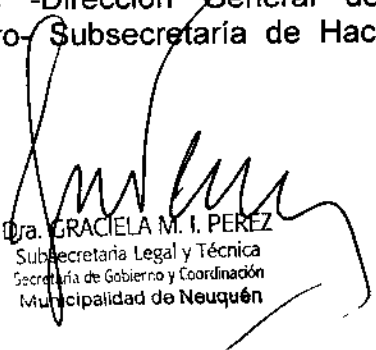
0623-19

Categoría Referencial 25 más el Plus correspondiente, como Director General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0042/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de lo requerido por el nombrado y de acuerdo al Informe N° 696/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 05 de julio de 2019, la ----- designación política del agente **GUZMÁN MIGUEL ALBERTO, L.P. N° 43385 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.249.426, Categoría de Revista 15**, con **Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Licitaciones dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0042/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de lo requerido por el nombrado y de acuerdo al Informe N° 696/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR, con vigencia al día 05 de julio de 2019 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, al agente **AZÚA PABLO DARÍO, L.P. N° 7929 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.634.790, Categoría de Revista 16**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en razón de haber sido designado políticamente como Jefe del Departamento de Contrataciones -Dirección de Contrataciones- del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén mediante Decreto Provincial N° 1102/19, Artículo 3º), Anexo III; quien depende de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; en virtud a lo solicitado por el nombrado y de acuerdo al Informe N° 696/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR, con vigencia al día 05 de julio de 2019 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, al agente **GUZMÁN MIGUEL ALBERTO, L.P. N° 43385 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.249.426, Categoría de Revista 15**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido designado políticamente como administrativo en la Coordinación de Administración del Ministerio de Gobierno de la provincia del Neuquén mediante Decreto Provincial N° 1102/19, Artículo 3º), Anexo III; quien depende de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda-, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; en virtud de lo solicitado por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 696/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

